



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 119 -2013-A-MDC

Cieneguilla 22 de octubre de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

El informe N° 076-2013-GPP/MDC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual remite el Proyecto de Directiva denominado: "Directiva para la Programación y Formulación del Plan Operativo y Presupuesto Institucional de Apertura 2014 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, con una perspectiva de Programación Multianual"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de autonomía municipal, garantía institucional sobre la base de la cual, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el proceso presupuestario comprende entre otras, a las fases de Programación, Formulación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto del Sector Público, conforme se desprende del artículo 11° de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 15° y 20° - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, es competencia de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emitir las pautas adicionales pertinentes para garantizar la fluidez y consistencia de los procesos de Programación y Formulación Presupuestal, sin que ello implique modificar y/o desnaturalizar el sentido de las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", en donde se establecen disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", en donde se establecen las disposiciones técnicas para que las entidades del nivel de Gobierno Nacional, así como los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sus organismos públicos y empresas no financieras (en adelante entidades) programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual de los objetivos y metas institucionales y de los recursos necesarios para alcanzarlos;

De conformidad con lo prescrito, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planificación y Presupuesto; y de conformidad con el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 6° del acotado cuerpo de leyes;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 002-2013-GPP/MDC, "Directiva para la Programación y Formulación del Plan Operativo y Presupuesto Institucional de Apertura 2014 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, con una perspectiva de Programación Multianual", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Cieneguilla el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
Jesusa Torre Sainza  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
EMILIO A. CHAVES HUARINGA  
ALCALDE